

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: EJECUTIVO
Radicado: 110014003016 2000 24507 00 (PETICIÓN 40)
Demandante: HUMBERTO LIZARAZO MESA.
Demandado: HUBER FLOREZ ARABELLY RAMIREZ HENAO Y OTROS.

Atendiendo el informe secretarial que antecede,¹ se dispone:

- 1.- **ORDENAR** al peticionario de cabal cumplimiento a lo ordenado en el numeral 1° del auto 3 de agosto de 2023,² pues no ha acreditado la calidad en que actúa.
- 2.- **COMUNÍQUESE** la presente decisión de manera inmediata al peticionario, por el medio más eficaz y expedito, déjese constancia en el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

DAVID SANABRIA RODRIGUEZ
JUEZ

¹ Dto pdf 09 exp dig.

² Dto pdf 04 ibídem

Firmado Por:

David Sanabria Rodríguez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **521d8843c9f49022a16efc1521f2385ef5ecd6c4d42a4ed3d58227a1946b6fd0**

Documento generado en 30/11/2023 07:26:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>